



REPUBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial

RADICADO 2018 - 00667
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Vientinueve de julio de dos mil veinte

Se agrega la devolución realizada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, respecto de la documentación enviada para la realización del dictamen médico psiquiátrico o Neurológico.

Al presente proceso de interdicción le fue decretada la suspensión, mediante auto expedido el día 16 de septiembre de 2019, por la entrada en vigencia de la ley 1996 de 2019.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

5.

CERTIFICO Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS No. _____ Fijado hoy _____ a las 8:00 a. m. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Medellín - Antioquia. _____ SECRETARIA
--

Содержание

1. Введение 1

2. Описание объекта 2

3. Описание процесса 3

4. Описание результатов 4

5. Заключение 5